



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itacurubí de la Cordillera, 22 de junio de 2026.

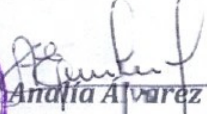
Señores:
GRUPO VICSA
Presente

Tengo a bien dirigirme a Ustedes a fin de comunicarles que por Resolución Nro. 288 de fecha 20 de junio de 2026 esta municipalidad resolvió la adjudicación del proceso de CVE Nro. 01/2026 denominado "REPARACION DE COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA". Dicha normativa expresa en su parte resolutiva lo siguiente: "Art. 1° Ratificar las actuaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera realizadas en el marco de la presente contratación; Art. 2° Adjudicar el proceso de Contratación por Vía de Excepción (CVE) Nro. 01/2026 para la "Reparación de Cocina Comedor en instituciones educativas del distrito de Itacurubí de la Cordillera" a la firma GRUPO VICSA con RUC 80140335-9 representado por Víctor Rolando Del Puerto González, con cédula de identidad N° 4522876, por un monto total de G. 285.868.805 (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cinco) IVA incluido, por el cumplimiento de todas las condiciones técnicas, económicas y legales de acuerdo a lo expuesto en el informe de evaluación de ofertas; Art. 3°. Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder con la suscripción del contrato; Art. 4°. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar".

Por tanto, se solicita la presencia del representante legal para la suscripción del contrato respectivo, a los fines de proseguir con los trámites correspondientes.

Quedan debidamente notificados.


VICTOR R. DEL PUERTO G.
Representante Legal - Grupo VICSA
Ruc. 80140335-9
GRUPO VIC S.A.
Ruc. 80140335-9
Gerencia



Lic. Andía Álvarez
Directora de UOC